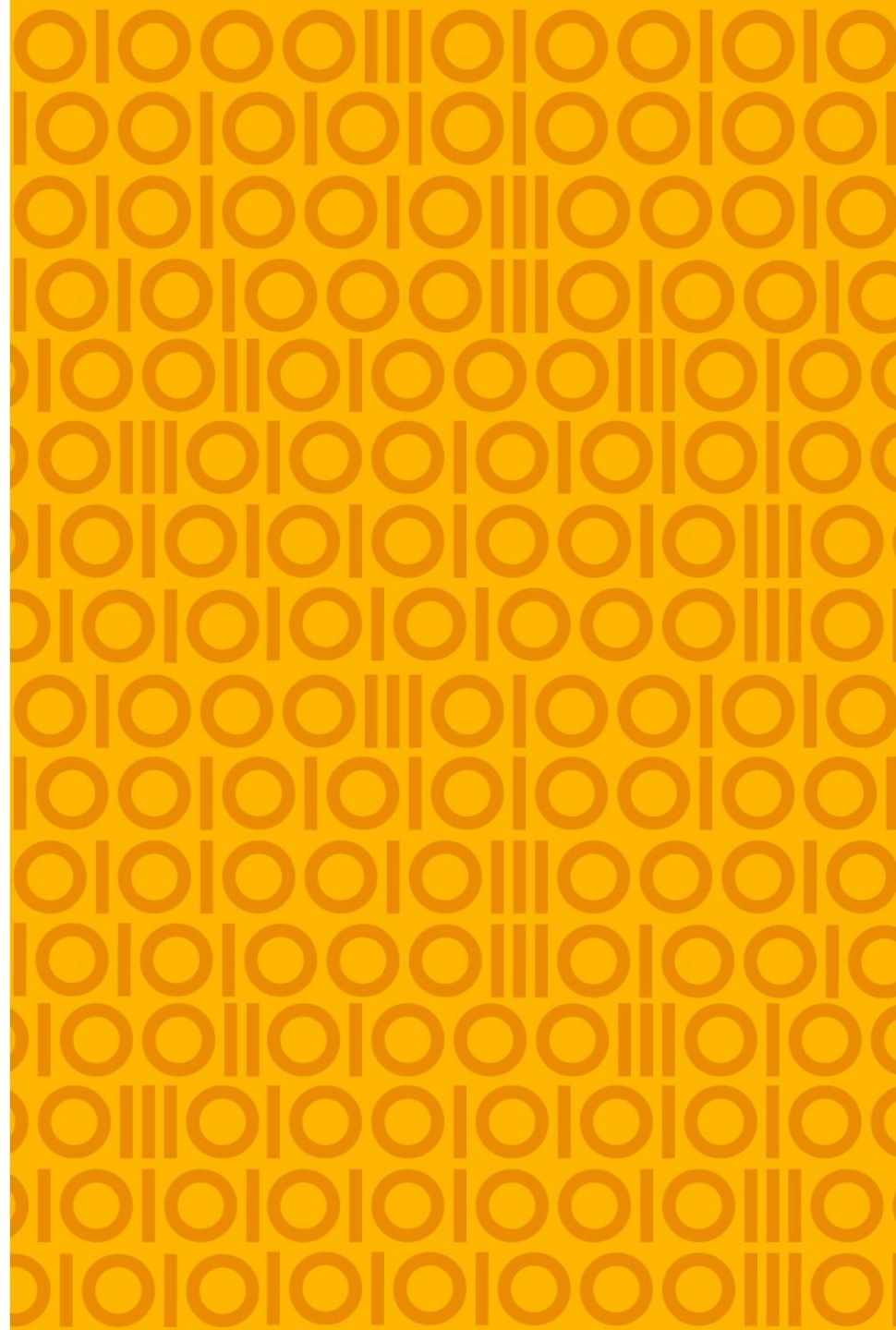


# Tax Insight

Origen de mercaderías en el marco del MERCOSUR y la utilización del régimen de Zona Franca

Junio 2019



## En resumen

El próximo 21 de julio de 2019 entrará en vigencia la Decisión 33/15 del Consejo de Mercado Común (CMC) del MERCOSUR. La misma regula el tratamiento aplicable a las mercaderías originarias de los Estados parte del bloque, que transiten por zonas francas comerciales o industriales, zonas de procesamiento de exportaciones y zonas aduaneras especiales.

A continuación resumimos los principales cambios introducidos, de suma relevancia para nuestro país.



## Decisión CMC N° 33/15

La referida Decisión dispone que toda mercadería que tenga origen de un Estado parte del Mercosur -o de un tercer país con las mismas reglas de origen (acuerdo con el Mercosur mediante)-, no perderá su carácter de originaria cuando transite por un área aduanera especial, por una zona de procesamiento de exportaciones o por una zona franca, siempre que dichas áreas se encuentren bajo control aduanero.

Además, para poder gozar de los beneficios de las mercaderías originarias, no deberá alterarse su clasificación arancelaria ni el carácter originario verificado en el Certificado con el que éstas ingresan a dichas zonas. Cabe recordar, que para no perder el origen sólo podrán llevarse a cabo operaciones destinadas a asegurar su comercialización, conservación, fraccionamiento en lotes o volúmenes, u otras con similar finalidad.

## Implementación

A los efectos de la entrada en vigencia de la Decisión 33/15, se requería que cada uno de los Estados parte la incorporara a su ordenamiento jurídico nacional. En este sentido, Argentina, Brasil y Uruguay ya habrían recorrido dicho proceso. Sin embargo, se encontraba pendiente la internalización de la medida por parte de Paraguay, quien el pasado 19 de junio comunicó tal aprobación a la Secretaría del MERCOSUR.

En efecto, ya habiendo sido transcurridas las posteriores etapas de comunicación formales requeridas para la entrada en vigencia de la medida, ***las regulaciones previstas por la Decisión 33/015 serán de aplicación a partir del próximo 21 de julio de 2019.***

## Aspectos prácticos para nuestro país

El régimen de zona franca en Uruguay se destaca como una de las principales herramientas de atracción de inversiones en nuestro país, asegurando a sus usuarios, bajo ciertas circunstancias de sustancia y realidad económica, la exoneración de impuestos creados o a crearse.

Paralelamente, convive con otro elemento clave a la hora de evaluar potenciales inversiones, que son los beneficios que puedan surgir a través de la red de los acuerdos comerciales firmados por Uruguay como miembro del MERCOSUR. Entre ellos, la aplicación de aranceles reducidos o nulos sobre la comercialización de bienes con dichos socios comerciales.

Sin embargo, hasta ahora ambos beneficios no resultaban ser compatibles, en la medida que los productos que “tocaran” zona franca, perderían su origen y, por lo tanto, no serían de aplicación los beneficios previstos por los acuerdos comerciales.

A partir de la implementación de las disposiciones introducidas por la Decisión 33/15, ambas herramientas serán compatibles, pudiendo otorgar mayores beneficios a empresas ya instaladas y potenciales inversionistas que piensen en nuestro país como parte de sus negocios internacionales.

## Contactos

### **Patricia Marques**

patricia.marques@uy.pwc.com

### **Eliana Sartori**

eliana.sartori@uy.pwc.com

### **Carolina Techera**

carolina.techera@uy.pwc.com

### **Gaston Retta**

gaston.retta@uy.pwc.com

### MONTEVIDEO

Cerrito 461, piso 1  
11.000 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2916 04 63

### WTC FREE ZONE

Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106  
11.300 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2626 23 06

### ZONAMERICA BUSINESS & TECHNOLOGY PARK

Ruta 8, km 17.500  
Edificio M1, of. D  
91.600 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2518 28 28

### PUNTA DEL ESTE

Avda. Córdoba y Tailandia  
20.000 Maldonado, Uruguay  
T: (+598) 4224 88 04



@PwC\_Uruguay



PwCUruguay



PwC Uruguay

Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general, y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2019 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite [www.pwc.com/structure](http://www.pwc.com/structure) para más detalles.